

BUIN, 04 JUN 2013

DECRETO TC. N° 149, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 414** de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 136** de fecha 10 de Mayo de 2013, se otorga un aumento de plazo, a la Obra denominada "**Implementación de Juego Antivandálico en Viluco y Mejoramiento de Área Verde en Valdivia de Paine**".

5.- El **Contrato** suscrito con fecha 20 de Mayo de 2013, entre la I. Municipalidad de Buin y don **Francisco Lira Rojas**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 91, de fecha 05 de Junio de 2013.

6.- El **Memorándum N° 221**, de fecha 07 de Mayo de 2013, de la Asesoría Jurídica remite el contrato suscrito con el Sr. Lira Rojas, para continuar con la tramitación.

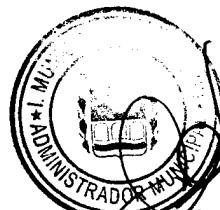
DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato**, suscrito con fecha 20 de Mayo de 2013, entre I. Municipalidad de Buin y don **Francisco Lira Rojas**, RUT N° 10.305.868-6, por aumento de plazo de la Obra denominada "**Implementación de Juego Antivandálico en Viluco y Mejoramiento de Área Verde en Valdivia de Paine**", registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 91 de fecha 05 de Junio de 2013; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE



MARCELO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

MCZ, CCJ, VFC, GMG, Mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\ILICITACIONES\FCO. LIRA ROJAS_IMPL. JUEGO ANTIVANDALICO VILUCO, MEJ. AREA VERDE V. PAINE_AUMENTO PLAZO.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carios Condell N° 415 - www.buin.cl